

No. 773



Expediente formado en cumplimiento de lo dispuesto en la superior Circular de 13 de Julio del presente año del Excmo Sr Capitán General al Comodoro Asiático nombrado Socio Emperador en su país Jefe de la dirección de obras Públicas de esta Isla

Señores testigos D<sup>no</sup> Luis Guesada y D<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Roque y Torres.

GA



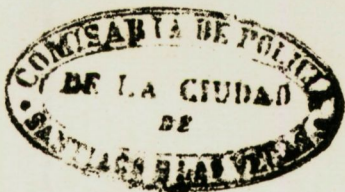
En el libro del Rincón a los veinte y cuatro días del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres años yo Don José María Estigarribia Comisario de Policía de esta Ciudad y sus Honores Pasados por el Excmo Sr Capitán General de esta Gta L<sup>a</sup> Dgo que para proceder a la notificación que se manda en el Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de la Superior Circular del Excmo Sr Capitán General de 12 de Julio del presente año relativo a las colonas Asiaticas llegadas a esta Gta antes del mes de Julio de mil ochocientos sesenta de tres puse a leer este auto de proceder cabere de diligencias nombrando para que actuen como testigos de asistencia a Sr Luis Luesada y a Don Francisco Rojas y otros quienes presentes y juramentados en forma lo aceptaron y firmaron conmigo el Comisario Constancia.

ante mi.

Don José María Estigarribia

Don Francisco Rojas y Arce

Luis Luesada



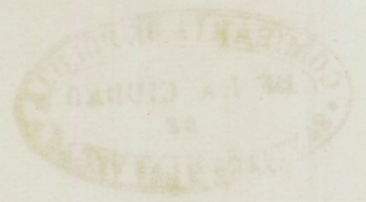
En el expresado libro del Rincón en el mismo día veinte y cuatro de Setiembre de 1863 años ante el Comisario que actua y de mas los de asistencia compareció el Asiatico Luis Empera converso en su país por Diente no católico natural de Banton de esta Provincia de profesión empleado en la dirección de obra S<sup>ta</sup> Publicas para las obras de la carretera que va hacia Piquen y de treinta y seis años de edad a quien conforme a sus creencias se le recibió juramento que presto y en su virtud se le notificó el contenido de la Parte 3<sup>a</sup> de la Superior Circular de 12 de Julio del presente año

y entiendo de el dijo que está conforme a Cumplir las  
dichas obras que está Contratado con la Direccion de obras Pu-  
blicas de Cuzco termina en el 1º de Agosto del Presente año  
Preguntado Si Condesra el documento se contrata en el  
que consta haber sido contratado nuevamente con  
la citada Direccion en contestacion dijo que la  
Contrata no la puede manifestar por haberse la  
entregado a un paisano cuyo nombre y apelli-  
do ignora no firmo porque dijo no sabe  
la firma el Comisario por ante nos tod a  
distancia para Constancia ante y para en-  
mendado vale

*[Faint signature]*

ante nos  
Juan C. Roque y Arce

Luis Durada





*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*